

Decano y Procurador Sindico exal. D. Juan de Campos  
 Oyd. Joseph Abiles Derivador, D. Antonio Fernandez  
 Sahavedra, y Julian de Moya Garcia Jurados, y D. Juan  
 Valde. Doria Alz. maior Capitular del congreso Turca  
 y desimto de esta dha villa por v. m. y summaion num.  
 Juntos en el Cabildo como lo acordaron, por lo que  
 dho. D. Pedro de Coy se propuso vennera xio nombra  
 persona que benga el pan de la dha Reyna y quitara  
 al que al presente se halla que es Rodrigo de Berma  
 segura por causa, y motivos que a un. d. d. se ponien  
 do en execucion, nombra en lugar de dho. Vega, a D.  
 Joseph Salcanet Desalt Derivador actual, que da a on  
 se halla fuera de este Ayuntamiento dho. D. Juan de  
 Sahavedra como al procurador Sindico dho no aver causa  
 ni motivo para quitar de su empleo al dho. Rodrigo de  
 Berma, y que por el m. f. descrito en no veliere  
 la M. Prov. de S. M. y señores Iust. y oydor de  
 la M. Chanc. de la Cid de Granada en que a un. m.  
 se le mandara y dio la posesion de los empleos que  
 tenia. De ella se halla en el libro de elecciones con.  
 y aviendo lo examinado en alta voz se queo de fe por  
 dho. D. Juan de Sahavedra de inuicio en que no se quitara  
 al dho. Vega por no mandare en dha M. Prov. el  
 que se cause novedad alguna en los empleos de todo  
 lo que pidio tertim. y se le mandara dar: dho. D. Juan de  
 Campos se conformo en que no se quitara de su empleo  
 al dho. Rodrigo de Berma Segura = Joseph Abiles y  
 Los dho. señores Pedro de Huerta, Joseph Abiles

